



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 196-2026-UNF/CO

Sullana, 10 de abril de 2026.

VISTOS:

Informe N° 060-2026-UNF-DGSA/UBC, de fecha 17 de febrero de 2026; Oficio N° 379-2026-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 03 de marzo de 2026; Oficio N° 664-2025-UNF-VPAC, de fecha 03 de marzo de 2026; Informe N° 0484-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 09 de marzo de 2026; Oficio N° 783-2026-UNF-VPAC, de fecha 24 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que: "La Unidad de Biblioteca Central es la unidad de organización de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos, encargada de administrar y brindar servicios de biblioteca necesarios para cubrir las necesidades de información en la carrera profesional del estudiante, contribuyendo a un proceso de transformación del conocimiento en los niveles formativos e investigativos que imparte la universidad."

Que, con Informe N° 060-2026-UNF-DGSA/UBC, de fecha 17 de febrero de 2026, la Unidad de Biblioteca Central remite al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos el Plan de Trabajo de la Unidad de Biblioteca Central-2026.

Que, con Oficio N° 379-2026-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 03 de marzo de 2026, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita al Vicepresidente Académico gestionar la aprobación mediante acto resolutivo a fin de garantizar veracidad en el cumplimiento de las actividades programadas y desarrolladas en beneficio de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 664-2025-UNF-VPAC, de fecha 03 de marzo de 2026, el Vicepresidente Académico solicita Disponibilidad Presupuestaria a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades programadas y contribuir al adecuado desarrollo de los servicios brindados en beneficio de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 0484-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 09 de marzo de 2026, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo en mención, hasta por la suma de S/107,854.00.

Que, con Oficio N° 783-2026-UNF-VPAC, de fecha 24 de marzo de 2026, el Vicepresidente Académico indica que resulta viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Biblioteca Central 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a los considerandos expuestos en el informe correspondiente. Asimismo, indica que la Unidad de Biblioteca Central, de acuerdo con su competencia funcional, dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Unidad de Presupuesto, contenidas en el Informe N° 0484-2025-UNF-PCO-OPP-UP, bajo responsabilidad funcional. En tal sentido, solicita se emita el acto resolutivo que corresponda, en el modo y forma previstos por ley.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 024-2026-SO-CO, de fecha 10 de abril de 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de la Unidad de Biblioteca Central – 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Unidad de Biblioteca Central de esta Casa Superior de Estudios, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 024-2026-SO-CO, de fecha 10 de abril de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo de la Unidad de Biblioteca Central – 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Biblioteca Central de esta Casa Superior de Estudios, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abd. J. Gálvez Torres
SECRETARIO GENERAL

1807/26
PAC/ESP

Página | 4

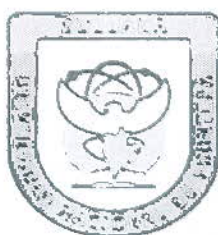


UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Biblioteca Central

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL -2026



Sullana – Perú
2026

www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Biblioteca Central

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INDICE

- I. FUNDAMENTACION
- II. RESPONSABLES
- III. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL
- IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
- V. UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL
 - ❖ VISION
 - ❖ MISION
 - ❖ ACTIVIDADES OPERATIVAS SEGÚN POI-2026
- VI. PRESUPUESTO – PIA 2026
- VII. PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

I. FUNDAMENTACIÓN

Según el Artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera establece que La Unidad de Biblioteca Central es la unidad orgánica que depende de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, responsable de administrar y brindar servicios de biblioteca necesarios para cubrir las necesidades de información de sus estudiantes, de apoyar con su carrera profesional y con la investigación, con el objetivo de contribuir en el proceso de transformar la información en conocimiento.

Asimismo, en su artículo 116° del mismo reglamento, señala que son funciones de la Unidad de Biblioteca Central las siguientes:

- Organizar los materiales bibliográficos y documentarios, para que sean accesibles al estudiante y a la comunidad universitaria.
- Sugerir la adquisición de activo bibliográfico, seleccionado a partir de criterios de exactitud, accesibilidad, comprensión y actualidad.
- Proponer políticas de mantenimiento, conservación y seguridad del acervo bibliográfico.
- Clasificar y facilitar el acceso al material bibliográfico e informativos, según la especialidad.
- Garantizar el acceso y funcionamiento de los ambientes de lectura.
- Proporcionar la información bibliográfica clasificada y almacenada en una base de datos a través del portal Web institucional.
- Diseñar, gestionar y actualizar el repositorio institucional que permita acceder y visualizar la producción científica y académica de la Universidad.
- Otras funciones que le asigne la Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

La Unidad de Biblioteca Central ejecuta acciones orientadas al fortalecimiento del acervo bibliográfico, la modernización tecnológica, la optimización de los servicios al usuario y la consolidación del Repositorio Institucional, evidenciando avances significativos en la gestión del conocimiento institucional.

La Biblioteca Central depende jerárquica y funcionalmente de la Dirección General de Servicios Académicos, lo que permite articular su planificación operativa con los instrumentos de gestión institucional, particularmente con el Plan Operativo Institucional (POI) y los lineamientos estratégicos de la Universidad Nacional de Frontera.

En este contexto, para el año 2026 la universidad afronta un proceso de **expansión académica sustancial**, toda vez que mediante aprobación de fecha **22 de enero de 2026** se autorizaron los nuevos programas académicos de:





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✓ Educación (Educación Inicial y Educación Primaria);
- ✓ Psicología;
- ✓ Enfermería;
- ✓ Contabilidad;
- ✓ Derecho;
- ✓ Administración.

La creación de dichas carreras incrementará significativamente la matrícula estudiantil y la demanda de servicios bibliotecarios especializados, situando a la UBC como una unidad crítica para garantizar la viabilidad académica y el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad exigidas por la normativa universitaria.

II. RESPONSABLES

- a) INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Frontera
- b) RESPONSABLE: Lic. Greysi Carolina Calva Moscoso



III. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

La unidad de Biblioteca Central requiere la priorización para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio bibliotecológico de la biblioteca Central de la UNF", el mismo que cuenta con ganador a la fecha del mes de Julio 2024, viabilidad y presupuesto en la Unidad Ejecutora de Inversiones, y se encuentra con expediente técnico denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio bibliotecológico de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Frontera, distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Sullana" aprobado para la construcción de la obra que contará con infraestructura bibliotecológica y administrativa, adecuado y suficiente mobiliario bibliotecológico y administrativo, facilidades de recursos y servicios de información físicos y virtuales con pertinencia académica y de calidad, que fomente una cultura de gestión de la información entre la comunidad universitaria y propicie un entorno favorable para el aprendizaje y la generación de nuevos conocimientos determinando alternativas de solución socialmente rentable, sostenible, que permita proveer un adecuado servicio de biblioteca a la comunidad universitaria, contando así con los elementos básicos de una biblioteca según la norma.

Actualmente contamos con un espacio donde se viene ofreciendo el servicio bibliotecológico, ante la demanda de los alumnos y ante la inexistencia de un ambiente adecuado, la infraestructura actual ha quedado reducida y no cuenta con oficina administrativa adecuada, ni espacios adecuados para la atención oportuna a los



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Biblioteca Central

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

estudiantes; sin embargo, viene funcionando y brindando el servicio de prestaciones bibliográficas para sala y domicilio en el caso de físicas y virtuales. Urge la necesidad de realizar seguimiento del proyecto de mejoramiento y ampliación de servicio bibliotecológico en un corto plazo.

La Universidad Nacional de Frontera de Sullana cuenta con recursos logísticos requeridos para la etapa pre operativa del proyecto, entre los que podemos mencionar: contratación de servicios para elaboración de expediente técnico, ejecución de obra, adquisición de equipamiento y material bibliográfico, contratación de servicios básicos, lo que garantiza la ejecución y operación de la presente obra en el menor tiempo posible.

Los recursos humanos capacitados e idóneos para atender y referenciar las necesidades que ayuden a la formación en el proceso de enseñanza aprendizaje para los alumnos de las diferentes escuelas profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Frontera.

El análisis de la situación actual evidencia avances progresivos en la gestión de colecciones, servicios digitales, repositorio institucional y atención al usuario; sin embargo, el contexto proyectado para el ejercicio fiscal 2026 introduce nuevas presiones estructurales, operativas y financieras, derivadas principalmente de la ampliación de la oferta académica institucional y del crecimiento esperado de la población universitaria.

La creación de seis nuevos programas académicos incrementará significativamente la demanda de recursos bibliográficos especializados, espacios físicos de lectura, infraestructura tecnológica y servicios de soporte a la investigación, lo que genera brechas críticas que deben ser abordadas mediante intervenciones programadas en el POI y sustentadas presupuestalmente.



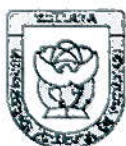
IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Si bien la Unidad de Biblioteca Central ha logrado avances importantes en la gestión de recursos de información, el escenario institucional proyectado para 2026 —marcado por la incorporación de nuevos programas académicos— genera nuevas exigencias estructurales, operativas y financieras que deben ser atendidas mediante planificación anticipada y asignación presupuestal suficiente.

En particular, se identifica la necesidad de:

- ❖ **Incrementar la adquisición de bibliografía básica y especializada** para las seis nuevas carreras, en soporte físico y digital, de conformidad con los planes de estudio aprobados.
- ❖ **Ampliar las suscripciones a bases de datos académicas** en áreas de ciencias de la salud, ciencias sociales, educación, derecho y administración.

www.unf.edu.pe



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ❖ Fortalecer la infraestructura física, mediante la ampliación de ambientes de lectura, salas de estudio, depósitos bibliográficos y áreas para tesis y hemeroteca.
- ❖ Renovar y ampliar el equipamiento tecnológico, incluyendo redes de datos y conectividad.
- ❖ Reforzar la dotación de personal especializado, particularmente en gestión bibliotecaria digital, repositorios institucionales y soporte tecnológico.
- ❖ Incrementar la asignación presupuestal destinada a operación, mantenimiento, adquisición de recursos y modernización de sistemas.

Estas necesidades se suman a las brechas previamente identificadas en infraestructura, conectividad y recursos humanos, por lo que el Plan de Trabajo 2026 se formula como un instrumento técnico-administrativo orientado a sustentar ante las instancias competentes la ampliación progresiva del presupuesto institucional asignado a la Biblioteca Central, en coherencia con la expansión académica de la universidad.

Desde la perspectiva del POI, estas acciones deberán traducirse en metas físicas concretas, tales como: número de volúmenes adquiridos por carrera, número de bases de datos contratadas o ampliadas, metros cuadrados de ambientes habilitados, equipos informáticos incorporados, personal capacitado y servicios digitales fortalecidos.

Las brechas que la Unidad de Biblioteca Central tiene:

4.1. Brechas de Infraestructura Física

Los ambientes actuales de la Biblioteca Central presentan limitaciones para albergar el incremento proyectado de usuarios, el crecimiento del acervo bibliográfico y la incorporación de nuevos servicios especializados. El diagnóstico institucional previo señala la necesidad de iniciar la planificación técnica y presupuestal para la construcción de una nueva Biblioteca Central, concebida como infraestructura moderna, con criterios de funcionalidad, accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y adecuación a estándares de bibliotecas universitarias contemporáneas.

Esta situación configura un riesgo operativo y académico, en tanto podría afectar la disponibilidad de espacios adecuados para el estudio, la investigación y la conservación documental, así como el cumplimiento de condiciones básicas de calidad exigidas por el sistema universitario.

Desde la perspectiva del POI, esta brecha demanda:

- ✓ Formulación de estudios técnicos preliminares.
- ✓ Programación multianual de inversión en infraestructura.
- ✓ Priorización presupuestal para expedientes técnicos.
- ✓ Articulación con la Oficina de Planeamiento e Infraestructura.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4.2. Brechas en Recursos Bibliográficos y Servicios de Información

El fortalecimiento y expansión de la actividad académica demanda aumentar de manera significativa la adquisición de material bibliográfico básico y especializado, tanto en formato impreso como digital, en concordancia con los planes de estudio vigentes. Asimismo, se requiere ampliar las suscripciones a bases de datos científicas y repositorios especializados en los campos de educación, ciencias de la salud, ciencias sociales, derecho y administración.

La limitada disponibilidad de recursos bibliográficos y de información impactaría de manera directa en la gestión académica e institucional, afectando:

- ✓ La operatividad y sostenibilidad de los nuevos programas académicos.
- ✓ El cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en los procesos de acreditación y licenciamiento.
- ✓ El desarrollo y consolidación de la producción científica institucional.
- ✓ La garantía de una formación académica pertinente y de calidad.

Desde la perspectiva presupuestal, el cierre de esta brecha implica:

- ✓ El incremento progresivo del gasto corriente destinado a la adquisición de recursos bibliográficos físicos y digitales.
- ✓ La suscripción y contratación plurianual de bases de datos científicas especializadas, que garanticen continuidad y estabilidad en el acceso a la información.
- ✓ La renovación y actualización tecnológica de las plataformas digitales de gestión bibliotecaria.
- ✓ El fortalecimiento y modernización del repositorio institucional para optimizar la visibilidad y preservación de la producción académica.

4.3. Brechas Tecnológicas y de Conectividad

Si bien se han registrado avances en materia de modernización tecnológica, la proyección al año 2026 evidencia la necesidad de ampliar el equipamiento informático, fortalecer la infraestructura de red y garantizar sistemas bibliotecarios con capacidad para atender un mayor volumen de usuarios, tanto en modalidad presencial como virtual.

Estas limitaciones inciden directamente en la eficiencia operativa, la calidad de la atención remota, la interoperabilidad con los sistemas académicos institucionales y los procesos de preservación digital. En consecuencia, deberán traducirse en metas físicas específicas dentro del Plan Operativo Institucional (POI), vinculadas a:

- ✓ La adquisición y renovación de equipos informáticos.
- ✓ La ampliación y optimización de la infraestructura de redes internas.
- ✓ La contratación y actualización de licencias de software especializado.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✓ La implementación y mejora de plataformas de gestión bibliotecaria.

4.4. Brechas en Recursos Humanos Especializados

El escenario de expansión institucional exige reforzar la dotación de personal profesional y técnico, con perfiles en gestión documental digital, soporte a la investigación, catalogación especializada, alfabetización informacional y administración de repositorios académicos.

La insuficiencia de personal constituye una **restricción operativa crítica**, por lo que se requiere programar en el POI:

- ✓ Contratación progresiva de especialistas.
- ✓ Capacitación certificada.
- ✓ Fortalecimiento de competencias digitales.
- ✓ Redistribución de funciones según cargas laborales.

4.5. Brecha Presupuestal y Sostenibilidad Operativa

Las brechas estructurales identificadas en materia de recursos bibliográficos, servicios de información, infraestructura tecnológica y recurso humano evidencian la necesidad de una ampliación presupuestal sostenida, tanto en el rubro de gasto corriente como en inversiones de capital. Esta ampliación resulta indispensable para garantizar la continuidad operativa de los servicios bibliotecarios, el cumplimiento de estándares de calidad y la adecuada implementación de los nuevos programas académicos.

En este marco, el Plan de Trabajo 2026 se constituye en un instrumento técnico de planificación que permitirá sustentar, ante las instancias competentes, la necesidad de:

1. Incrementar progresivamente la asignación presupuestal anual destinada a la biblioteca.
2. Priorizar proyectos de inversión orientados al fortalecimiento y modernización de la infraestructura bibliotecaria.
3. Implementar una programación multianual para la adquisición sistemática de bibliografía básica y especializada en formato físico y digital.
4. Garantizar la contratación y renovación oportuna de servicios digitales, bases de datos científicas y licencias de software especializado.
5. Ejecutar acciones de fortalecimiento tecnológico que aseguren la interoperabilidad, seguridad y sostenibilidad de los sistemas bibliotecarios.
6. Contratación de personal especializado para el fortalecimiento de las actividades operativas y cumplimiento de metas e indicadores del PEI 2026.

La incorporación de estas acciones en la programación operativa y presupuestal permitirá alinear la gestión bibliotecaria con los objetivos estratégicos institucionales y

www.unf.edu.pe





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

contribuir de manera directa a la mejora de la calidad académica y al desarrollo de la investigación.

V. UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL

❖ **VISIÓN:**

La UNF al 2026 es una Universidad reconocida con enlaces a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la región y del país.

❖ **MISIÓN:**

Somos una universidad que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.



❖ **ACTIVIDADES OPERATIVAS SEGÚN POI - 2026**

TABLA N°01: INDICADORES DEL PEI

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Meta Año 2026	Unidad Orgánica Responsable del Indicador
Código	Descripción			
AEI.01.02	Biblioteca Central implementada con medios digitales y tecnológicos en beneficio de la comunidad universitaria.	Número de fuentes bibliográficas físicas implementadas.	700	Unidad de Biblioteca Central
		Número de medios digitales y tecnológicos implementados.	220	



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Biblioteca Central

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VI. PRESUPUESTO

La Unidad de Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Frontera se le asignó en el PIA el monto de S/. 107,854.00 para el año 2026, el cual se distribuyó en el siguiente cuadro actividades. *L2 ok*

TABLA N° 02: DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA 2025

Ítem	Actividades Operativas	Tipo	Presupuesto PIA 2025	Condición
	<i>81,254 ✓</i> AOI-011 GESTIÓN PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 2,000.00	Monto distribuido en el SIGA
		MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	S/. 4,394.00	Monto distribuido en el SIGA
		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/. 900.00	Monto distribuido en el SIGA
		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	S/. 960.00	Monto distribuido en el SIGA
2	AOI-358 ATENCIÓN DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE BIBLIOTECA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	LOCACION DE SERVICIOS	S/. 29,600.00 ✓	Monto distribuido en el SIGA
3	AOI-212 GESTIÓN DE ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE MATERIAL <i>30,100</i>	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS	S/. 50,000.00	Monto distribuido en el SIGA

www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Biblioteca Central

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO FÍSICO Y VIRTUAL O BASE DE DATOS	SOFTWARE	S/. 20,000.00	Monto distribuido en el SIGA
4	GESTION PARA ADMINISTRAT EL REPOSITORIO		S/. 0.00	-
TOTAL			S/. 107,854.00	





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VII. PLAN DE TRABAJO

I. ACTIVIDADES PLANIFICADAS

De acuerdo a nuestro Plan de Trabajo 2026, se programan las siguientes actividades que se detalla a continuación:

Tabla N°05: Plan de trabajo 2026

N°	Objetivos específicos	Actividades programadas	Resultados	Periodo de ejecución	Responsables
01	Procedimiento de requerimiento de material bibliográfico físico para los programas de estudios de la UNF	Gestionar la compra de material bibliográfico cumpliendo la meta del año 2026.	Material bibliográfico para la comunidad universitaria	Enero -Diciembre	Unidad de biblioteca
02	Procedimiento de emisión de carné de biblioteca con el sistema implementado por la empresa Enchufate	Gestionar los medios necesarios para la emisión de Biblioteca	Entrega de Carné de Biblioteca a la comunidad universitaria	Marzo -Diciembre	Unidad de biblioteca
03	Procedimiento de descarte bibliográfico	Realizar el descarte bibliográfico	Actualización del acervo de la Unidad de Biblioteca Central	Enero- Diciembre	Unidad de biblioteca
04	Adquisición de material de oficina	Gestionar la compra de material de oficina	Adquisición de material de oficina	Enero – Diciembre	Unidad de biblioteca





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

05	Procedimiento de requerimiento base de datos bibliográficos	Gestionar la compra de base de datos y/o libros digitales.	Brindar libros y/o acceso de base de datos a la comunidad universitaria	Abril - Agosto	Unidad de biblioteca
06	Procedimiento técnico de recurso bibliográfico	Realizar el procedimiento técnico de la nueva adquisición de libros físicos	Contar con recursos bibliográficos clasificados a través de metodologías técnicas	Enero -diciembre	Unidad de biblioteca
07	Procedimiento de Préstamo y devolución de material bibliográfico	Actualizar la data de no adeudo de libros físicos mensual y semestral. Actualizar la data de préstamos bibliográficos diariamente	Base de datos actualizada	Enero - Diciembre	Unidad de biblioteca
08	Adecuación de equipos tecnológicos exclusivos para la búsqueda de la base de datos bibliográficos	Solicita apoyo técnico a la Oficina de Tecnología e Información y se realiza la orientación a los usuarios de forma permanente	Cumplir con el artículo 30° y 31° sobre el uso de biblioteca virtual	Enero -Diciembre	Unidad de biblioteca
09	Inventario de libros físicos	Se realiza el inventario de los libros físicos, libros no devueltos al finalizar cada semestre	Actualización del acervo bibliográfico físico y hemeroteca	Enero - Diciembre	Unidad de biblioteca
10	Actualización de las directivas internas de funcionamiento de Repositorio Institucional para asegurar la publicación de copias digitales de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo de la Biblioteca	Gestionar la aprobación de la actualización de las directivas internas del Repositorio Institucional, incorporando lineamientos para la publicación de copias digitales, datos procesados y estadísticas de monitoreo.	Directivas internas actualizadas y aprobadas que garantizan la publicación de copias digitales, datos procesados y estadísticas del Repositorio Institucional, fortaleciendo la transparencia	Abril - Diciembre	Unidad de biblioteca





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	Central.		y visibilidad de la producción académica.		
11	Capacitaciones al Personal	Capacitaciones al personal a cargo de Repositorio	Aprendizaje y buen manejo de los procesos y procedimientos en materia de Repositorio.	Abril -Diciembre	Unidad de biblioteca
12	Capacitaciones a la comunidad universitaria	Capacitaciones a la comunidad universitaria y coordinación con las Oficina de Imagen institucional para su difusión dirigido a todos los usuarios de la biblioteca central.	Cada elemento debe estar bien informado en el sentido de que deben cumplir con una serie de estándares o criterios que se definen en el reglamento de repositorio y su respectivo manual.		Unidad de biblioteca
13	Ampliación de los espacios de la Unidad de Biblioteca Central para la atención exclusiva en REPOSITORIO	Gestionar la construcción de nuevos espacios para la atención de la comunidad universitaria.	Incrementar el nuevo ambiente de atenciones en sala para la comunidad universitaria.	Enero -Diciembre	Unidad de biblioteca
14	Contratación de personal para apoyo en la Coordinación de Repositorio Institucional	Contratar personal de locación de servicios para apoyo en actividades administrativas.	Cumplimiento del Rof manual de procedimientos y procesos administrativos.	Abril -Diciembre	Unidad de biblioteca





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Biblioteca Central

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

15	Establecer lineamientos, procedimientos, y acciones para cumplir con disposiciones legales y necesidades de la Coordinación de Repositorio Institucional y de la entidad.	Actualizar las directivas internas de funcionamiento del Repositorio Institucional conforme a las disposiciones de Concytec.	Asegurar la aprobación de directivas internas (* INFORMACIÓN ENVIADA POR PARTE DE CONCYTEC EN LA AUTOEVALUACIÓN 2026)	Abril - Mayo	Unidad de biblioteca
----	---	--	--	--------------	----------------------

